

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

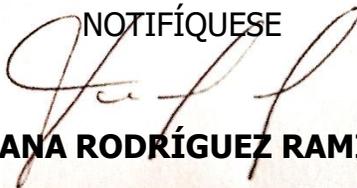
Pamplona, ocho de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00065-00
Demandante: ANA MIRYAM VILLAMIZAR ROMERO
Demandado: EDULFO ORTIZ ALVARADO
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

En conocimiento de la parte actora el registro del embargo del vehículo por parte de la Oficina de Transito de la ciudad de Bucaramanga.

De otra parte, requiérase al apoderado para que en el término de cinco (5) días acredite la gestión realizada ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona, respecto al registro de las medidas de embargo solicitadas.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 11 de julio de 2022</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 8 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 027 publicado el día de hoy.</p> <p>ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria</p>
--